



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SEVILLA - VALLE**

AUTO DE SUSTANCIACION N° 176.-

SECRETARIA: A despacho del señor Juez, el presente expediente. Sirvase proveer, 13 de Septiembre de 2022.

HERMES E. REYES PADILLA.

Secretario:

RADICADO: 76-736-31-84-001-2021-00069-00

Sevilla Valle, septiembre trece (13) de dos mil veintidós

(2022).

Proceso: Fijación Cuota de Alimentos.
Dte: María Stephania Montanchez Moreno.
Ddo: William Reinel Salazar Arboleda.

A folios 34 del presente cuaderno, se allega escrito de fecha 19 de Agosto de 2022, suscrito por el señor **WILLIAM REINEL SALAZAR ARBOLEDA**, demandado dentro del presente proceso, a través del cual, solicita se requiera a la demandante, señora **MARÍA STEPHANIA MONTANCHEZ MORENO**, por cuanto no ha cumplido con lo acordado en audiencia virtual del 25-10-2021, por tanto se pondrá en conocimiento de las partes, por el término de Tres (3) días.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

HAZAR PRADO ALZATE
Juez.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Sevilla Valle.

**NOTIFICACIÓN - ESTADO
ELECTRONICO**

Estado N° 068 - fecha. 13 sept. 2022

Providencia de Fecha. 14 sept. 2022

Secretario - HERMES E. REYES PADILLA

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Sevilla Valle.

EJECUTORIA.

Hoy _____ a las 5:00 p.m., hago constar que la providencia anterior, notificada en Estado N° 068, quedó debidamente ejecutoriada. // Recurso: ____

Secretario - HERMES E. REYES PADILLA

Firmado Por:
Hazael Prado Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bae46c1822a37231ebb74a6930ef921463ff7d69f5a8ede8055ed32d9fc7b694**

Documento generado en 13/09/2022 12:15:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Re: MANUTENCION DE ALIMENTOS

William Salazar <ws8229933@gmail.com>

Vie 19/08/2022 8:54

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Sevilla <j01pfsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Em sex., 12 de ago. de 2022 07:50, William Salazar <ws8229933@gmail.com> escreveu:

MUY BUENOS DÍAS SENHOR@S DEL JUZGADO MI NOMBRE ES WILLIAM REINEL SALAZAR ARBOLEDA CON C.C 94287857 SEVILLA VALLE ME DIRIJO A USTEDES POR LA INCONFORMIDAD DE NO OBTENER LO ACORDADO EN LA AUDIÊNCIA VIRTUAL EL DIA 25/10/2021 HORA 08:30 AM HORA DE COLOMBIA SOBRE LA MANUTENCION DE ALIMENTOS PARA MI HIJA ISABELLA SALAZAR HECHO POR LO CUAL FUI DEMANDADO A PESAR QUE ESTABA RESPONDIENDO, EL DIA 25/10/2021 EN LA AUDIÊNCIA VIRTUAL SE LLEGO A UN ACUERDO DE 200.000 DOCIENTOS MIL PESOS MENSUALES LOS CUALES DESDE ESE MOMENTO NO EH DEJADO DE ENVIAR MI INCONFORMIDAD ES QUE LA SENHORA MARIA STEPHANIA MONTANCHEZ MADRE DE MI HIJA ISABELLA SALAZAR PRACTICAMENTE DESDE ESE MOMENTO NO A VENIDO CUMPLIENDO CON LO ACORDADO. LO ACORDADO ERA LLEVAR AMI HIJA DONDE MI FAMÍLIA POR LO MENOS UN FIN DE SEMANA CADA 15 DIAS LO CUAL NUNCA LO A HECHO AHORA NO SE SI VERDADERAMENTE SE LE ESTA DANDO EL USO QUE SE DEBE A LA PLATA QUE SE ENVIA, NO SE AVESES SI LA NINHA ESTA BIEN O NO, SOLO ME ENVIAN FOTOS CUANDO ENVIO LA PLATA, HACE UN MES QUE NO SE NADA DE MI HIJA A DONDE MI FAMÍLIA LA LLEVAN CUANDO QUIEREN Y SI A MUCHO MEDIA HORA, DESDE HACE 8 DIAS SE ENVIO LA PLATA PARA COLÔMBIA Y NO SE LE A PODIDO ENVIAR A LA SENHORA MARIA ESTEPHANIA MONTANCHEZ POR QUE NO SE SABE NADA .NO SIENDO MAS ME DIRIJI A USTEDES PORQUE SON EL ENTE MEDIADOR Y ASI COMO AMI ME EXIGIERON RESPONDER POR ALGO QUE YA ESTABA HACIENDO ASI MISMO LO HAGAN CON LA SENHORA MARIA ESTEPHANIA MONTANCHEZ .NO SIENDO MAS QUEDO ANTENTO GRACIAS TOTALES.